

UNIDAD DE SERVICIOS TECNICOS

LICITACION NUMERO:	SI-907005975-E48-2026		
OBRA:	CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA PALENQUE-SAN CRISTOBAL CONSTRUCCION DE LAS GASAS DEL DISTRIBUIDOR VIAL ENTRONQUE PALENQUE, EJE 10 (KM 10+051 AL KM 10+597), EJE 11 (DEL KM 11+013 AL KM 11+094) Y EJE 13 (KM 13+080 AL KM 13+226).		
LOCALIDAD:	VARIAS.		
MUNICIPIO:	PALENQUE, CHIAPAS.	DOC 9.2	

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS; A 18 DE AGOSTO DE 2026

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE SE FORMULA, SIENDO LAS 11:00 HORAS EN EL LUGAR Y FECHA CITADOS, PERTENECIENTES A LA JUNTA CONVOCADA POR ESTA SECRETARÍA, EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DE LA OBRA CUYOS DATOS APARECEN EN EL CUADRO DE REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTA SECRETARÍA, CON LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS CUYA ASISTENCIA SE ENLISTAN Y FIRMAN AL FINALIZAR LA JUNTA; CON OBJETO DE HACER LAS ACLARACIONES NECESARIAS EN LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PREGUNTANDO Y CONTESTANDO LO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

PREGUNTAS	RESPUESTAS
NO SE FORMULARON PREGUNTAS	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

UNIDAD DE SERVICIOS TECNICOS

LICITACION NUMERO:	SI-907005975-E48-2026		
OBRA:	CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA PALENQUE-SAN CRISTOBAL CONSTRUCCION DE LAS GASAS DEL DISTRIBUIDOR VIAL ENTRONQUE PALENQUE, EJE 10 (KM 10+051 AL KM 10+597), EJE 11 (DEL KM 11+013 AL KM 11+094) Y EJE 13 (KM 13+080 AL KM 13+226).		
LOCALIDAD:	VARIAS.		
MUNICIPIO:	PALENQUE, CHIAPAS.	DOC 9.2	

ACLARACIONES:

- 1 SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES LEER CUIDADOSAMENTE Y CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA, **BASES DE LICITACION Y DOCUMENTACION ANEXA**, APEGANDOSE A TODOS LOS REQUERIMIENTOS EN LA INTEGRACION DE SUS PROPUESTAS.
- 2 ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO Y CON EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LOS DOCUMENTOS DE CONCURSO, ESTA SECRETARIA SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTARLOS O RECHAZARLOS, EN SU CASO.
- 3 SE HACE LA SIGUIENTE PRESICION POR SER DE CARÁCTER OBLIGATORIO, TODA LA DOCUMENTACION GENERADA Y LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU PROPOSICION DEBERA SER COMPLETA, UNIFORME Y DE MANERA ORDENADA, DEBIENDO APEGARSE A LOS FORMATOS, INSTRUCTIVOS O GUIAS. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE OTROS FORMATOS, ESTOS DEBERAN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS DATOS O ELEMENTOS REQUERIDOS POR ESTA SECRETARIA.
- 4 DERIVADO A LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES, PODRAN HABER CAMBIOS, MODIFICACIONES O ADICIONES A ALGUN CONCEPTO, UNIDAD, TIPO DE MATERIAL, DIAMETRO, ETC., ESTOS DEBERAN SER INCLUIDOS EN LA INTEGRACION DE SU PROPUESTA, ASI COMO CONSIDERAR TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCION DEL CONCEPTO DE LAS MISMAS, EN CASO DE NO CONSIDERARLO SE CONSIDERARÁ COMO INCLUIDO P.U.O.T, Y SE TOMARÁ COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LICITACION, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 61 FRACCION II ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 5 SE PROPORCIONA EL DOCUMENTO "RELACION DE ACCIONISTAS", EL CUAL DEBERAN INCLUIRLO EN SU PROPUESTA EN EL ANEXO VII.
- 6 EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICA-ECONOMICA, DEBERAN PRESENTAR EN EL ANEXO I ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LICITACIÓN.
- 7 LOS PARTICIPANTES DEBEN CONSIDERAR DENTRO DE SUS GASTOS O COSTOS INDIRECTOS, LA VIGILANCIA Y PROSPECCION MEDIANTE PERSONAL ESPECIALISTA DE ARQUEOLOGIA, EN SU CASO DEL INAH, CON SU HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS ADECUADOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EXPLORACION, Y LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS Y RESCATE O SALVAMENTO DE LOS "POSIBLES VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS" QUE EXISTAN O PUDIERAN ENCONTRARSE DURANTE LA EJECUCION DE TRABAJOS DE DESMONTES, DESPALMES, SONDEOS, CORTES O EXCAVACIONES. ACLARANDOSE QUE LOS HONORARIOS DE LOS ESPECIALISTAS EN ARQUEOLOGIA QUE EL INAH DISPONGA MAS LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, VEHICULOS DE APOYO, AUXILIARES O AYUDANTES, TRAMITES, GESTION Y LOGISTICA EN SU CASO SE DARAN POR INCLUIDOS.
- 8 DE LA MISMA MANERA DEBERÁN DE CONSIDERAR DENTRO DE LOS GASTOS INDIRECTOS, TODO LO RELACIONADO CON:
 - LOS ACCESOS DE MAQUINARIA, PERSONAL, EQUIPOS, INSUMOS DE MATERIALES Y LO QUE SE REQUIERA EN CADA UNO DE LOS TRAMOS, PARA ENTRADAS Y SALIDAS AL SITIO DE LA OBRA EN LOS PUNTOS MAS CONVENIENTES DE LA CARRETERA FEDERAL U OTROS CAMINOS.

UNIDAD DE SERVICIOS TECNICOS

LICITACION NUMERO:	SI-907005975-E48-2026		
OBRA:	CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA PALENQUE-SAN CRISTOBAL CONSTRUCCION DE LAS GASAS DEL DISTRIBUIDOR VIAL ENTRONQUE PALENQUE, EJE 10 (KM 10+051 AL KM 10+597), EJE 11 (DEL KM 11+013 AL KM 11+094) Y EJE 13 (KM 13+080 AL KM 13+226).		
LOCALIDAD:	VARIAS.		
MUNICIPIO:	PALENQUE, CHIAPAS.	DOC 9.2	

- LAS OBRAS DE DESVIO Y LOS CAMINOS DE ACCESO PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA, INCLUYENDO LAS SEÑALES Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCION, ASI COMO LA PROTECCION AL TRANSITO MEDIANTE BANDEREROS, SEÑALAMIENTO LUMINOSO, SEÑALAMIENTO PREVENTIVO (DIURNO Y NOCTURNO) QUE REQUIERAN DICHAS DESVIACIONES Y CAMINOS DE ACCESO Y DEMAS QUE RESULTE NECESARIO.
- EL CONTRATISTA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y LOGISTICA QUE SE REQUIERAN PARA MANTENER LA CONTINUIDAD Y FLUIDEZ DEL TRANSITO, EXTREMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA PREVENIR Y EVITAR ACCIDENTES DE CUALQUIER NATURALEZA, CONSERVARA Y MANTENDRA EN BUEN ESTADO TODAS LAS DESVIACIONES Y CAMINOS DE ACCESO, ASI COMO LA CARRETERA FEDERAL 199, REALIZARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASI COMO LA CONSERVACION DE LA MISMA (LIMPIEZA PERIODICA SEMANAL DE LOS PRODUCTOS DE DESECHOS OCASIONADOS POR LOS ACARREOS DE LOS MATERIALES PETREOS SOBRE LA CARRETERA FEDERAL 199 Y/O CAMINOS RURALES, BACHEO, REHABILITACION DE LA CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, REPOSICION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL), DURANTE TODA LA EJECUCION DE LA OBRA, DICHOS TRABAJOS DEBERAN DE TENER UNA DURABILIDAD MINIMA DE 1 AÑO DESPUES DE ENTREGAR LA OBRA A LA SECRETARIA, INCLUYENDO LAS SEÑALES Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCION, HASTA QUE LA OBRA LE SEA RECIBIDA POR LA SECRETARIA.
- TODAS LAS OBRAS DE REHABILITACION, RECONSTRUCCION, EN SU CASO REPOSICION DE PAVIMENTOS, ESTRUCTURAS E INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS Y OBRAS DE VIALIDADES EXISTENTES QUE SE UTILICEN O QUE RESULTEN AFECTADAS POR EL TRANSITO EXCESIVO Y TRAFICO PESADO DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACION.
- LA GESTIÓN, TRAMITE, AUTORIZACIÓN Y TRABAJOS NECESARIOS PARA LA REUBICACIÓN DE POSTES Y/O REDES, TORRES DE ALTA TENSION, DE C.F.E. TELMEX O CUALQUIER OTRO TIPO DE RED DE COMUNICACIÓN Y/O INFRAESTRUCTURA QUE INTERFIERA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- DEBERAN DE CONSIDERAR LOS ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE TALUDES EN LAS ZONAS INESTABLES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCION DE LAS EXCAVACIONES EN CORTES Y ADICIONALES, SEGÚN INDICACIONES DE LA SUPERVISION RESPONSABLE DE LA OBRA Y/O RESULTADO DE LOS ESTUDIOS.
- EL CONTRATISTA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y LOGISTICA QUE SE REQUIERAN PARA MANTENER LOS TRABAJOS EN APEGO ESTRICTO A UN PROCESO CONSTRUCTIVO ADECUADO Y QUE CUMPLA CON LAS PREVENCIONES NECESARIAS QUE SALVAGUARDEN Y GARANTICEN EN TODO MOMENTO LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES, OPERADORES Y DEMÁS PERSONAL INVOLUCRADO EN LA OBRA, DE IGUAL FORMA SE DEBEN EVITAR CUALQUIER MAL PROCESO DE EJECUCIÓN QUE PONGA EN TOTAL RIESGO LA ESTABILIDAD DE TALUDES, CORTES, LADERAS O ZONAS DE DESLIZAMIENTO, DONDE PUEDAN AFECTARSE DIRECTAMENTE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (VIVIENDAS, CARRETERAS, CAMINOS, COMERCIOS, PUENTES Y DEMÁS EXISTENTES), EN EL ENTENDIDO QUE EN CASO DE ALGUNA AFECTACIÓN, DAÑO O EXPOSICIÓN DE RIESGO QUE RESULTE, DEBERÁ DE COMUNICAR DE INMEDIATO A LA SUPERVISIÓN, LA EMPRESA SERA LA RESPONSABLE DE ATENDER Y SUBSANAR LA POSIBLE PREVENCIÓN, AFECTACIÓN O DAÑO QUE RESULTE, PARA EVITAR SE LE FINQUEN RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

UNIDAD DE SERVICIOS TECNICOS

LICITACION NUMERO:	SI-907005975-E48-2026		
OBRA:	CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA PALENQUE-SAN CRISTOBAL CONSTRUCCION DE LAS GASAS DEL DISTRIBUIDOR VIAL ENTRONQUE PALENQUE, EJE 10 (KM 10+051 AL KM 10+597), EJE 11 (DEL KM 11+013 AL KM 11+094) Y EJE 13 (KM 13+080 AL KM 13+226).		
LOCALIDAD:	VARIAS.		
MUNICIPIO:	PALENQUE, CHIAPAS.	DOC 9.2	

- EN EL CASO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES EN CORTE Y QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD REQUERIDA PARA SU UTILIZACIÓN EN LA MISMA OBRA Y QUE REQUIERAN DE LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS MÓVILES PARA LA TRITURACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA EL USO DE EXPLOSIVOS, LA EMPRESA A LA QUE SEA ASIGNADO EL CONTRATO SERÁ LA RESPONSABLE DE TRAMITAR Y SOLICITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE LAS INSTANCIAS OFICIALES PARA SU AUTORIZACIÓN DEL USO DE LOS MISMOS.
- CONSIDERANDO LA INFORMACION GEOLOGICA EXISTENTE Y DERIVADO DE QUE LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN ZONAS Y REGIONES DONDE PUEDE EXISTIR LA PRESENCIA DE POSIBLES FALLAS GEOLOGICAS, AUNADO A LAS RECOMENDACIONES DEL DICTAMEN DE RIESGO, EL USO DE EXPLOSIVOS (NO CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS), QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO SU USO LIBRE POR PARTE DE LA CONTRATISTA, POR LO QUE EN CASO DE QUE EXISTA UNA POSIBLE NECESIDAD DE ESTE, CON CARGO A LA CONTRATISTA DEBERA SER PREVIAMENTE JUSTIFICADO Y DICTAMINADO EN BASE A LOS ESTUDIOS PREVIOS REALIZADOS POR UN GEOTECNISTA O ESPECIALISTA AFIN, CERTIFICADO Y SU USO TAMBIEN DEBERA SER AVALADO POR EL LABORATORIO Y SUPERVISION DE LA SECRETARIA, AUN EN CASO DE JUSTIFICARSE SU USO, EL CONTRATISTA SERA EL UNICO RESPONSABLE DEL USO, FALLAS EXPUESTAS AL TIPO DE SUELO POR USO INDEBIDO DE EXPLOSIVOS, VIGILANCIA DE LOS EXPLOSIVOS UTILIZADOS Y ARTIFICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO LOS POSIBLES DAÑOS QUE PUDIERAN OCASIONARSE DURANTE EL ABASTECIMIENTO, TRANSPORTE, MANEJO, ALMACENAMIENTO Y EMPLEO, DEBERAN CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD.
- PARA EL CASO DE OBRAS QUE SE REALICEN SOBRE LA CARRETERA FEDERAL 199 QUE PUEDAN CAUSAR AFECTACION AL TRAZO ORIGINAL DE LA EXISTENTE POR LA NATURALEZA DE LA OBRA, TODO TRAMITE Y GESTION PARA OBTENER EL PERMISO CORRESPONDIENTE ANTE SICT, GESTION O PAGO DE DERECHO QUE PUDIERA REQUERIRSE, QUEDARA A CARGO DEL CONTRATISTA GANADOR.
- FABRICACIÓN DE LOS LETREROS Y/O PLACAS ALUSIVAS A LA OBRA CONFORME A LA TECNOLOGÍA DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES QUE LA SECRETARIA LES PROPORCIONE.
- LAS OFICINAS, CAMPAMENTOS, ALMACENES, POLVORINES, TALLERES, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, AGUA, ELECTRICIDAD, TELÉFONOS, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OTRAS INSTALACIONES O SERVICIOS QUE REQUIERA EL CONTRATISTA DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- LAS CONDICIONANTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO (MIA-R): LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR EL PROGRAMA Y EJECUCIÓN DE REFORESTACIÓN COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN PARA LOS IMPACTOS NEGATIVOS HACIA LA COBERTURA VEGETAL, DE ACUERDO AL RESOLUTIVO DE LA MIA, ASÍ COMO LO QUE INDIQUE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DE ACUERDO AL RESOLUTIVO DE LA MIA, ASÍ COMO LO QUE INDIQUE LA SECRETARIA DE

UNIDAD DE SERVICIOS TECNICOS

LICITACION NUMERO:	SI-907005975-E48-2026	
OBRA:	CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA PALENQUE-SAN CRISTOBAL CONSTRUCCION DE LAS GASAS DEL DISTRIBUIDOR VIAL ENTRONQUE PALENQUE, EJE 10 (KM 10+051 AL KM 10+597), EJE 11 (DEL KM 11+013 AL KM 11+094) Y EJE 13 (KM 13+080 AL KM 13+226).	
LOCALIDAD:	VARIAS.	
MUNICIPIO:	PALENQUE, CHIAPAS.	DOC 9.2

INFRAESTRUCTURA. SE REUTILIZARÁ LA CAPA ORGÁNICA SOBRE EL DERECHO DE VÍA, UNA VEZ TERMINADA LA OBRA EN EJECUCIÓN. EL SUELO OBTENIDO DURANTE ESTAS ACTIVIDADES DEBERÁ SER UTILIZADO EN ACCIONES DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN DENTRO DEL DERECHO DE VIA, DONDE INDIQUE LA SECRETARIA. EL CONTRATISTA REALIZARÁ TODOS LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ASI COMO PRESENTAR INFORMES QUINCENALES DE DICHAS ACTIVIDADES POR UN ESPECIALISTA EN EL RAMO, ESTOS TRABAJOS DEBERÁ DE CONSIDERARLOS DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

- EL RECUBRIMIENTO DE LOS TALUDES DEBERA DE CONSIDERARLO DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EN TALUDES DE CORTES Y/O TERRAPLENES. LOS RECUBRIMIENTOS SERAN: SIEMBRA DE ESPECIES VEGETALES DE LA REGION Y AUTORIZADAS DENTRO DE LA MIA Y LO QUE AUTORICE LA SECRETRARIA. LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA EL RECUBRIMIENTO DE TALUDES, CUMPLIRÁN CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS N_CMT_4-05-001. ASI COMO EL MATERIAL OBTENIDO DE LOS DESPALMES PARA SU UTILIZACION DEBERA SER AUTORIZADO POR EL RESPONSABLE DE LA SECRETARIA.
- CUANDO EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO SE PRESENTEN OBRAS QUE NO ESTEN CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO, EL RESPONSABLE POR PARTE DE LA SECRETARIA, PODRA DAR LAS INDICACIONES DE REALIZAR ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y/O ESTUDIOS HIDRÁULICOS O CUALQUIER ESTUDIO QUE SEA NECESARIO, SE DEBERAN CONTEMPLAR DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS, Y LOS ESTUDIOS DEBERAN SER ENTREGADOS EN DIGITAL EDITABLE E IMPRESOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA SU VALIDACION Y AUTORIZACION.
- LA CLASIFICACIÓN EN LOS CORTES PARA DETERMINAR EL TIPO DE MATERIAL A, B Y C, LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR ESTUDIOS DE GEOTECNIA, MÉTODOS DIRECTOS, ENSAYOS DE PENETRACIÓN ESTÁNDAR (SPT); ASÍ COMO, LA CLASIFICACIÓN POR RECUPERACIÓN DE NÚCLEOS (RQD ÍNDICE DE CALIDAD DE ROCA), EL NÚMERO DE ESTUDIOS A REALIZAR, SERÁ DE ACUERDO A LOS CORTES EN EL TRAMO DE LA OBRA Y LO QUE EL RESPONSABLE POR PARTE DE LA SECRETARÍA AUTORICE, ESTOS ESTUDIOS LA EMPRESA DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS.
- EL CONTRATISTA DEBERA CONSIDERAR DENTRO DE SUS INDIRECTOS LA REVISION DE LAS ESTRUTRAS, POR MEDIO DE UN ESPECIALISTA CALIFICADO.

9 LAS TARIFAS O COSTOS POR ACARREOS Y SOBRE ACARREOS QUE EL PROPONENTE INCLUYA EN SU PROPUESTA SE DA POR CONVENIDA CON LOS SINDICATOS Y CAMIONEROS DE LA REGIÓN, POR LO TANTO, ES SU RESPONSABILIDAD EL MANTENERLAS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA, EN NINGUN MOMENTO PODRAN SER OBJETO DE MODIFICACION O RECONSIDERACION A LAS TARIFAS.

10 SE ANEXAN CROQUIS DE BANCOS DE MATERIALES PÉTREOS, MISMO QUE EL CONTRATISTA DEBERA DE ASEGURARSE QUE ESTOS ESTEN REGULADOS CON PERMISO U ATORIZACION NECESARIA PARA SU OPERACIÓN.

11 DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES GENERALES DE SEGURIDAD CONTENIDAS EN EL CAPITULO QUINTO DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRANSITO EN CARRETERAS, EMITIDO POR LA S.C.T.

UNIDAD DE SERVICIOS TECNICOS

LICITACION NUMERO:	SI-907005975-E48-2026	
OBRA:	CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA PALENQUE-SAN CRISTOBAL CONSTRUCCION DE LAS GASAS DEL DISTRIBUIDOR VIAL ENTRONQUE PALENQUE, EJE 10 (KM 10+051 AL KM 10+597), EJE 11 (DEL KM 11+013 AL KM 11+094) Y EJE 13 (KM 13+080 AL KM 13+226).	
LOCALIDAD:	VARIAS.	
MUNICIPIO:	PALENQUE, CHIAPAS.	DOC 9.2

(S.I.C.T.) PARA LA COLOCACION DE SEÑALES Y DISPOSITIVOS DE PROTECCION RESPECTIVOS, DEBERAN CONSIDERAR LA COLOCACION DEL SEÑALAMIENTO PREVENTIVO PERMANENTE NECESARIO POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, EN LOS TRAMOS DE CONSTRUCCION, EXTREMANDO LAS PRECAUCIONES PARA PREVENIR Y EVITAR AL TRANSITO, ACCIDENTES DE CUALQUIER NATURALEZA, YA SEA CON MOTIVO A LAS OBRAS O POR LOS MOVIMIENTOS DE SU MAQUINARIA, EQUIPO O ABASTECIMIENTO DE MATERIALES, ENTENDIENDOSE QUE SI ALGUNA AUTORIDAD, SUPERVISION O EL MISMO PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO LO REQUIERE, DEBERA REALIZAR SU PROYECTO DE DESVIO O SEÑALETICA RESPECTIVO.

12 EL CONTRATISTA DEBERA CONTEMPLAR EN SUS INDIRECTOS, LA VIGILANCIA Y SUPERVISION PROPIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE Y PROTOCOLO ALINEADO A LAS RECOMENDACIONES Y DETERMINACIONES EN SU MOMENTO EMITIDAS O EXIGIDAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, INCLUYENDO EN SU CASO AQUELLAS DE REUBICACION Y COMPENSACION MEDIANTE LA REFORESTACION, ASI COMO AQUELLAS ALINEADAS O INDICADAS EN EL MIA O DTU, ASI TAMBIEN DEBE IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS ASI COMO LAS ACCIONES AMBIENTALES ADECUADAS RESPECTO A LA GENERACION DE VOLUMENES, VALORACION, ALMACENAMIENTO, RECICLAJE, REUTILIZACION, RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS MISMOS; DICHO PLAN DEBERA CONTENER COMO MINIMO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY DE GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y ACORDE A LAS NORMAS AMBIENTALES FEDERALES VIGENTES ESTABLECIDAS POR LA SEMARNAT PARA ESTE TIPO DE OBRAS Y DEMAS CONSIDERACIONES.

13 PARA LA FABRICACIÓN DE TRABES TIPO AASHTO PRE-TENSADOS O POST-TENSADOS DEBERÁ CUIDARSE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DURANTE LA EJECUCION: QUE EL ÁREA DONDE SE UBICARÁ LA MESA DE COLADO DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE NIVELADA Y COMPACTADA PARA EVITAR DEFORMACIONES DURANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS TRABES, LA CIMBRA DEBERÁ ESTAR LIMPIA, LUBRICADA Y CON LAS DIMENSIONES DE PROYECTO, EL ACERO DE REFUERZO DEBERÁ ESTAR LIBRE DE CONTAMINANTES ANTES DEL COLADO.

14 EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOS APOYOS DE NEOPRENO DEBERÁ INSTALARSE DE ACUERDO CON EL PROYECTO EN DIMENSIONES, DUREZA Y UBICACIÓN EN CASO DE REALIZAR UNA PROPUESTA DE CAMBIO, DEBERÁ PRESENTAR EL ESTUDIO ESTRUCTURAL Y ECONÓMICO CORRESPONDIENTE.

15 LOS LICITANTES O EL GANADOR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE, PARA FINES DE CONSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, A TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS EMITIDAS POR LA SICT Y DEMÁS DEPENDENCIAS NORMATIVAS.

LOS PARTICIPANTES DE ESTA LICITACION DEBERAN RECOGER LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y ANEXOS QUE CONTENDRA:

- COPIA DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE PONE A DISPOSICION Y DE LOS AUSENTES EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE PARA CONSULTA EN LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNICOS, SITA EN EL SEGUNDO PISO, UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO "A", EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

UNIDAD DE SERVICIOS TECNICOS

LICITACION NUMERO:	SI-907005975-E48-2026	
OBRA:	CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA PALENQUE-SAN CRISTOBAL CONSTRUCCION DE LAS GASAS DEL DISTRIBUIDOR VIAL ENTRONQUE PALENQUE, EJE 10 (KM 10+051 AL KM 10+597), EJE 11 (DEL KM 11+013 AL KM 11+094) Y EJE 13 (KM 13+080 AL KM 13+226).	
LOCALIDAD:	VARIAS.	
MUNICIPIO:	PALENQUE, CHIAPAS.	DOC 9.2

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE MANIFIESTA QUE NO EXISTEN EN ESTE ACTO OTRAS PREGUNTAS QUE FORMULARSE Y QUE TODAS LAS RESPUESTAS PROPORCIONADAS POR LA CONVOCANTE, SE REALIZARON A SATISFACCION DE LOS LICITANTES QUE LAS FORMULARON, SE DA POR TERMINADA LA JUNTA DE ACLARACIONES EL MISMO DIA, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

C.P. OFELIA NÚÑEZ CABRERA
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
TÉCNICOS

C.P. CÉSAR JUÁREZ MORALES
JEFE DE ÁREA DE APERTURAS Y
ADJUDICACIONES

L.A.E. IBRAHIM DÍAZ CORTEZ
JEFE DE ÁREA DE NORMATIVIDAD
Y CONVOCATORIA

ING. FERNANDO JOSÉ RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERIA
DE COSTOS

ING. RUSBEL SAMAYOA OCHOA
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

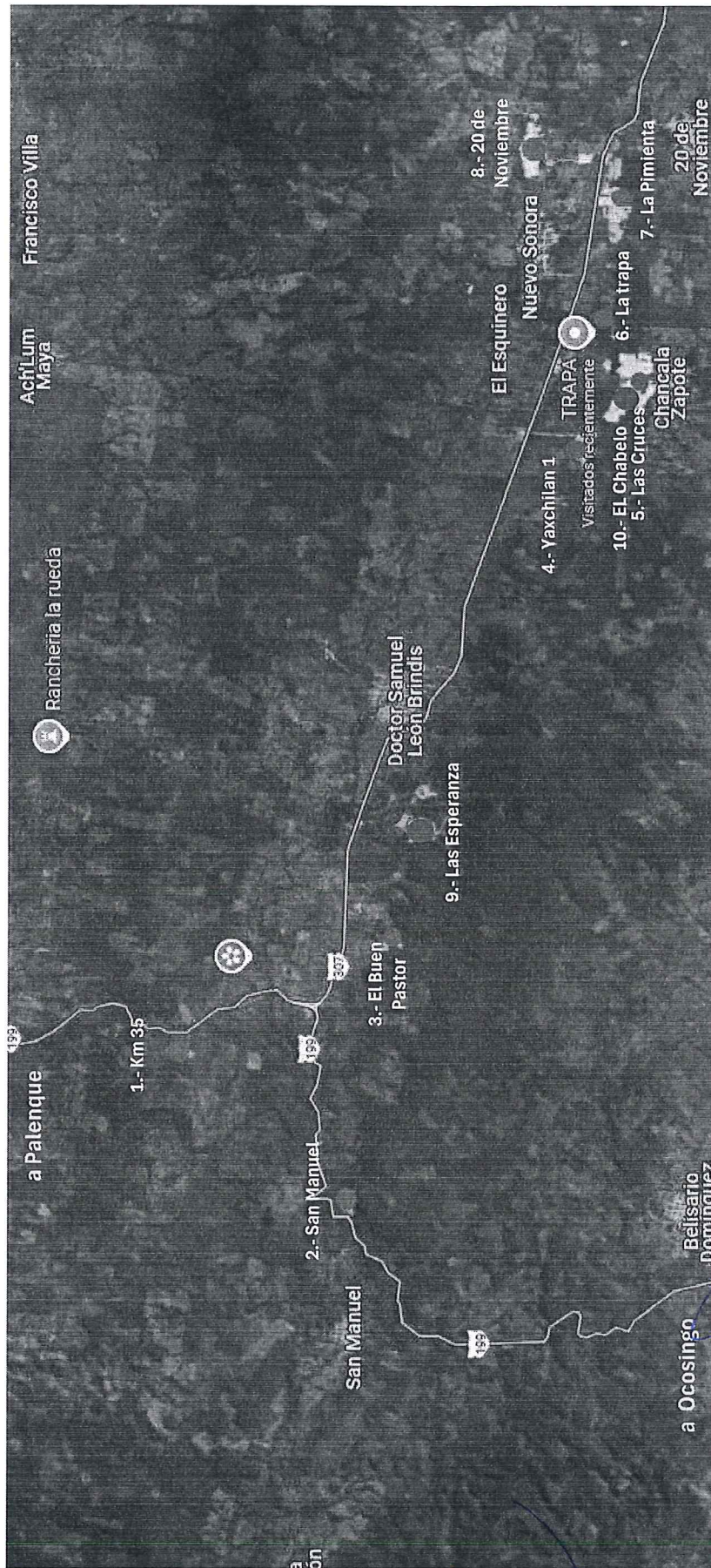


GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

LICITACION NUMERO:	SI-907005975-E48-2026	
OBRA:	CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA PALENQUE-SAN CRISTOBAL CONSTRUCCION DE LAS GASAS DEL DISTRIBUIDOR VIAL ENTRONQUE PALENQUE, EJE 10 (KM 10+051 AL KM 10+597), EJE 11 (DEL KM 11+013 AL KM 11+094) Y EJE 13 (KM 13+080 AL KM 13+226).	
LOCALIDAD:	VARIAS.	
MUNICIPIO:	PALENQUE, CHIAPAS.	DOC 9.2

[illegible]

Banco de Material				Ubicacion		
Num.	Nombre	Terracerias	Pavimentos	Municipio	Localizacion	Coordenadas
1	Km 35	☒	☐	Palenque	Km 35.9 de la Carretera Federal 199	17°27'28.5"N 91°58'02.8"W
2	San Manuel	☒	☒	Salto de Agua	Km 40.4 de la Carretera Federal 199	17°26'26.7"N 91°58'59.8"W
3	El Buen Pastor	☒	☐	Salto de Agua	Km 0.8 de la Carretera Federal 307	17°26'11.2"N 91°57'22.0"W
4	Yaxchilan 1	☒	☒	Palenque	Km 7.0 de la Carretera Federal 307	17°25'03.0"N 91°54'21.5"W
5	Las Cruces	☒	☐	Palenque	Km 8.0 de la Carretera Federal 307	17°24'43.8"N 91°53'58.5"W
6	La Trapa	☒	☒	Palenque	Km 8.2 de la Carretera Federal 307	17°24'57.6"N 91°53'39.0"W
7	La Pimienta	☒	☒	Palenque	Km 9.4 de la Carretera Federal 307	17°24'55.3"N 91°52'50.6"W
8	20 de Noviembre	☒	☐	Palenque	Km 10.5 de la Carretera Federal 307	17°25'20.4"N 91°52'34.1"W
9	LA ESPERANZA	☐	☒	Salto de Agua	Km 2.0 de la Carretera Federal 307	17°26'31.1"N 91°57'9.17"W
10	EL CHABELO	☐	☒	Salto de Agua	Km 8.2 Carretera Federal 307	17°24'47.2"N 91°54'3.9"W



Handwritten blue ink marks, including a large stylized signature or set of initials, are present on the right side of the page.